

**Archivo Municipal
de**

USAGRE

Código de referencia : ES.06136.AMU/1.1.01//20.2

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1907

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 22 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Usagre

Villa de Usagre²

Actas de Sesiones

Año de 1907

1^{er} Semestre

[Faint, illegible handwriting on a lined page, possibly bleed-through from the reverse side.]

[Faint handwriting on the adjacent page, including characters like 'd', 'a', 'n', 'e', 't', 'f'.]



Señor extraordinario

Señores concurrentes

- Presidente
D. Manuel Romero Caudalija
Concejales
" José Colino Acedo
" Manuel Martínez Colino
" Manuel Ramos Rapela
" Abraham del Río
" Antona Marcos Fuentes

En la villa de Magre a principios de
Severo de mil novecientos siete, siendo
las doce hora señalada en la convocato-
ria, se reunieron los señores expresados,
al margen, en las salas capitulares
bajo la presidencia del señor Alcalde
Don Manuel Romero Caudalija, quien
declara abierta la sesión y manifestó
que como se indica en la convocatoria,
el objeto de la reunión era proceder
a la formación de las listas de los in-
dividuos que tienen derecho para la
elección de concejales para te-
nedores, con arreglo a lo prevenido
por la ley de 3 de febrero de 1877.

Después de leída la citada ley en los
artículos referentes al caso, de acumular los repartos de con-
tribuciones directas, los antecedentes sobre empadronamiento y
demás antecedentes necesarios y de hacer las acumulaciones de
votos a los señores que contribuyen por distintos conceptos en es-
te término Municipal, quedó formada dicha lista en la
forma siguiente.

Individuos del Ayuntamiento

- D. Manuel Romero Caudalija
" José Colino Acedo
" Manuel Martínez Colino
" Manuel Ramos Rapela
" Joaquín Canario Hiteban
" Joaquín Olivera Lancy
" Antonio Salas Rodríguez
" Abraham del Río Norique

Don Saturno Marcos Fuentes
 Faustino Meriel de la Caba

Contribuciones directas

| Mayores contribuyentes | Rustica | | Urbana | | Municipal | | Total | |
|--------------------------------------|---------|------|--------|------|-----------|------|-------|------|
| | Pes. | Cts. | Pes. | Cts. | Pes. | Cts. | Pes. | Cts. |
| Don José Antonio Caudalija | 448 | 13 | . | . | . | . | 448 | 13 |
| " José Bouracci Recarte | 269 | 41 | 84 | 45 | 80 | 06 | 433 | 92 |
| " Rufino Fernando Herrera | 35 | 21 | 92 | 79 | 211 | 58 | 349 | 58 |
| " Santiago Martínez Chacon | 232 | 54 | 46 | 69 | . | . | 279 | 23 |
| " José Coronado Dominguez | 194 | 96 | 50 | 42 | . | . | 205 | 38 |
| " José Santos Ruiz | 49 | 62 | 63 | 57 | 54 | 32 | 167 | 51 |
| " Manuel Peligro Valle | 36 | 39 | 39 | 02 | 80 | 06 | 155 | 47 |
| " José Peligro Valle | 110 | 33 | 30 | 48 | . | . | 140 | 81 |
| " Melipian de la Cruz Britilla | 30 | 27 | 33 | 01 | 41 | 48 | 104 | 76 |
| " Ramón Chaparro de la Cruz | 100 | 46 | 23 | 84 | . | . | 124 | 30 |
| " Niceto Meudora de la Cruz | 13 | 39 | 69 | 09 | 35 | 74 | 118 | 42 |
| " Rafael Merjano Fortes | 9 | 24 | 3 | 05 | 94 | 35 | 105 | 64 |
| " Juan ^{co} Nancy Ponce | . | . | . | . | 94 | 35 | 94 | 35 |
| " Benigno Salcedo ^o Rubio | 5 | 86 | 5 | 23 | 80 | 06 | 91 | 15 |
| " Aniceto del Rio Solano | 76 | 16 | 12 | 66 | . | . | 88 | 82 |
| " Joaquin Rubio Perez | 84 | 44 | 3 | 04 | . | . | 87 | 48 |
| " Antonio Merino Mota | 39 | 82 | 47 | 41 | . | . | 87 | 23 |
| " Est ^o Carlos Real | 79 | 32 | 3 | 05 | . | . | 82 | 37 |
| " Alberto Salazar Calder | . | . | . | . | 80 | 06 | 80 | 06 |
| " Antonio Marquina Utrera | 55 | 38 | 15 | 77 | . | . | 71 | 15 |
| " Cecilio Garcia Cifredo | 60 | 78 | 4 | 06 | . | . | 64 | 84 |
| " Nemesio Muñoz Moreno | 31 | 83 | . | . | 25 | 73 | 57 | 56 |
| " Santiago Meudora Navarro | 2 | 06 | . | . | 54 | 32 | 56 | 38 |
| " Luis Carlos Martínez | 55 | 85 | . | . | . | . | 55 | 85 |
| " Niceto Norinete Misalago | . | . | 26 | 66 | 28 | 59 | 55 | 25 |
| " Gladis Miranda Reyes | 40 | 29 | 14 | 69 | . | . | 54 | 97 |
| " Juan Manuel Bouracci | 4 | 81 | 20 | 32 | 28 | 59 | 53 | 72 |
| " Francisco Lopez Pineda | 39 | 66 | 10 | 16 | . | . | 49 | 82 |
| " José Luis de la Cruz | 32 | 46 | 10 | 44 | . | . | 42 | 90 |
| " Faustino Miranda Reyes | 32 | 29 | 7 | 57 | . | . | 39 | 86 |
| " José Antonio Diaz | 10 | 32 | 29 | 37 | . | . | 39 | 66 |

| | Part | ls | Part | ls | Part | ls | Part | ls |
|-----------------------------|------|----|------|----|------|----|------|----|
| Don Domingo Chaves Fuentes | 7 | 39 | 1 | 05 | 28 | 59 | 29 | 03 |
| " Esteban Meranda Mellibres | 30 | 06 | 7 | 25 | " | " | 37 | 53 |
| " Esteban Narvaes Tribas | 28 | 29 | 7 | 63 | " | " | 35 | 92 |
| " Leon Merino Reales | 28 | 98 | 6 | 09 | " | " | 35 | 07 |
| " Jose Chaparro Martinez | 34 | 82 | " | " | " | " | 34 | 82 |
| " Jose Chaparro Coronado | 25 | 53 | 9 | " | " | " | 34 | 53 |
| " Juan Vaula Reales | 33 | 74 | " | " | " | " | 33 | 74 |
| " Angel Lopez Nier | 33 | 73 | " | " | " | " | 33 | 73 |
| " Jose Merino Reales | 30 | 59 | " | " | " | " | 30 | 59 |
| 205 38 | | | | | | | | |
| 167 51 | | | | | | | | |
| 155 47 | | | | | | | | |
| 140 81 | | | | | | | | |
| 134 76 | | | | | | | | |
| 124 20 | | | | | | | | |
| 118 12 | | | | | | | | |
| 105 64 | | | | | | | | |
| 94 25 | | | | | | | | |
| 91 15 | | | | | | | | |
| 88 82 | | | | | | | | |
| 87 48 | | | | | | | | |
| 87 23 | | | | | | | | |
| 82 37 | | | | | | | | |
| 80 06 | | | | | | | | |
| 71 15 | | | | | | | | |
| 64 81 | | | | | | | | |
| 57 56 | | | | | | | | |
| 56 38 | | | | | | | | |
| 55 85 | | | | | | | | |
| 55 25 | | | | | | | | |
| 54 97 | | | | | | | | |
| 53 72 | | | | | | | | |
| 49 82 | | | | | | | | |
| 42 90 | | | | | | | | |
| 39 86 | | | | | | | | |
| 39 66 | | | | | | | | |

Se los tenemos expresados y en cumplimiento a lo que dispone el artº 25 de la citada ley, el Ayuntamiento ha llevado a cabo la formacion de la lista de los electores de Comprovincianos para Senadores, de este pueblo, con arreglo a lo que debe pagar en el presente año: Haciendo constar que un acuerdo que se acuerde en dos copias de la lista anterior, una para exponerla al publico en el sitio de costumbre en la localidad y otra que se remitira al teniente Coronador Civil de la Provincia para su insercion en el Boletin oficial; y que se expida por el Secretario certificacion del Acta de este acuerdo para que forme parte del expediente.

Haciendo este el asunto de que trata se le da a la Senora Mandante el teniente Presidente atender a todo de ella que firman los Senadores concurrentes de que certifico -

Mando A.
Romero

Jose Olino

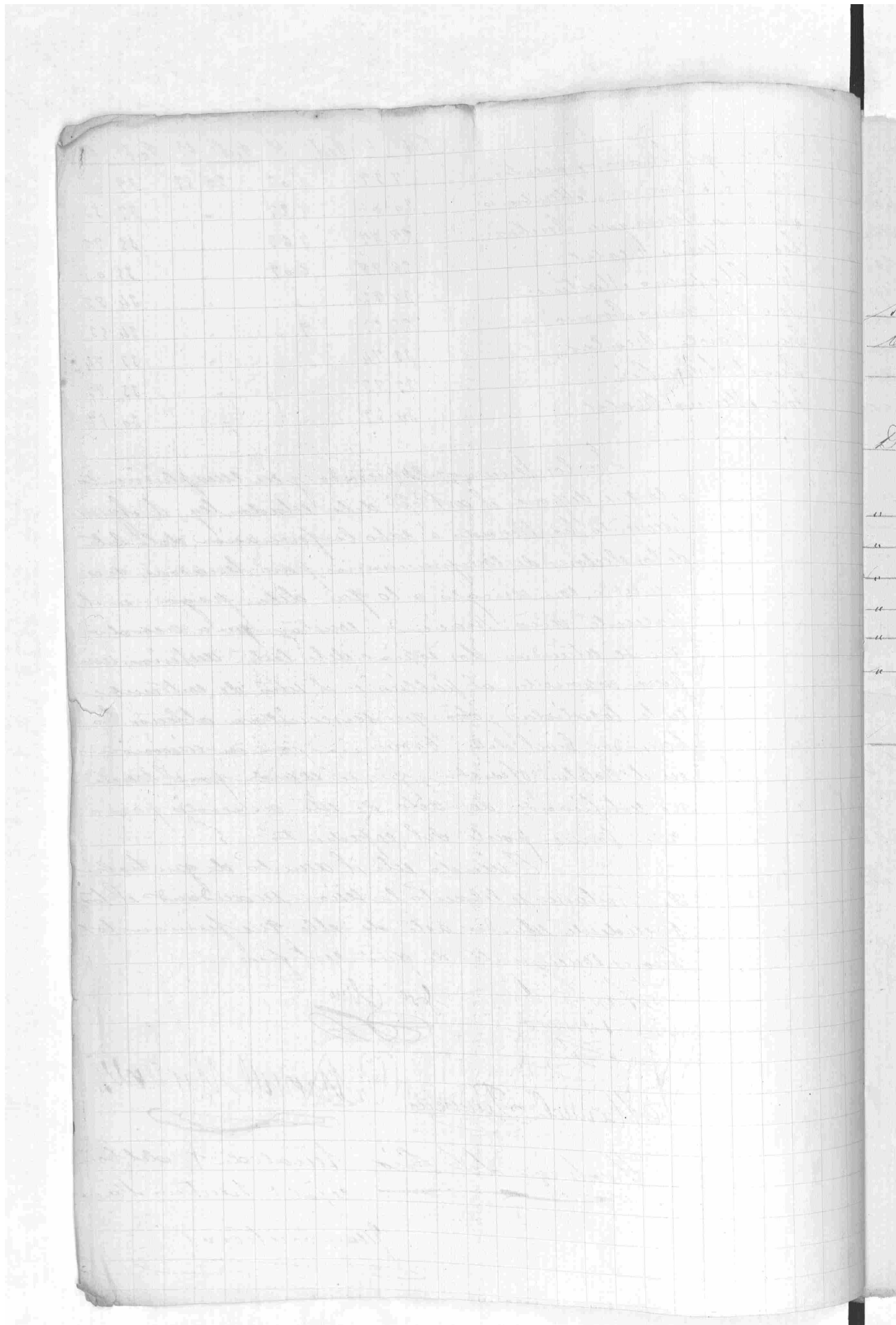
Mmanuel Parveño

Martín Martínez

Abraham del Rio

Senal de + del Com.
cejal de Santan de Oca

Juan Boutreras





Señor ordinaria del día 8 de
Enero de 1907

Señores concurrentes

Presidente

D. Manuel D. Novas Baudalija

Concejales

"
"
"
"
"

En la Villa de Magre a cinco
de Enero de mil novecientos siete,
se reunieron en la sala capitular
de las Casas Conventuales bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde Don
Manuel Novas Baudalija los
señores Concejales que al Marzen
se reunieron con objeto de celebrar
la sesión ordinaria de este día y
llegada la hora señalada para la
celebración de esta sesión, el Sr.
Sr. Presidente la declaró abierta,
y volvió a leer el acta de
la anterior sesión que después de

leída fue aprobada; también se leyeron los diarios
oficiales de la semana y se dispuso dar cumplimiento
a lo en ellos dispuesto que tiene relación con
este Ayuntamiento. La corporación se ratificó en
los acuerdos tomados en la sesión extraordinaria del
día primero del corriente mes.


Se aprobó la distribución de fondos pa-
ra el mismo.

Por el Sr. Presidente se copuso que debien-
do ser anexo a lo dispuesto en el artículo 2.º ti-
tulo 2.º de la Ley municipal, renovar la Junta Mu-
nicipal de Asociados se estaba en el caso de tra-
tar de este asunto; el Ayuntamiento en vista de lo
que dispone la ley para el cumplimiento de
las sesiones en que ha de dividirse la población
anuda; hace la división en la siguiente forma

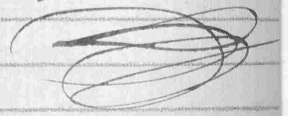
que en años anteriores por no haber variado la
base de poblacion, sino de la manera siguiente
1.^a Seccion: Proprietarios, tres = 2.^a Seccion: Labradores,
tres = 3.^a Seccion: Industriales, dos = 4.^a Seccion: Artes
oficios, dos = Total, diez vocales, un vocal igual a los
Concejales de que debe constituirse y esta constitucion
de este Ayuntamiento; tambien acordamos que la
anterior division en secciones se publique por un
dis de ayuntamiento que se fijara en la sitior de
costumbres.

Hu habiendo otros asuntos de que
tratar se levantó la sesion mandando el Sr.
Presidente extender acta de ella que firmara
ellos los señores Concejales concurrentes al acta
de que certifiis-

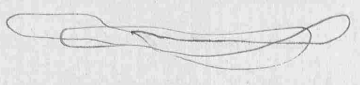
Manuel A.
Romero



Manuel Parraño

Jose Colino



Abraham del

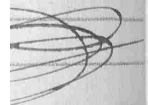
Manuel Martini y  vocal de X del
Concejal de Antana
cero

Juan Contreras


da la
igicista
radores
u. Stety
ual de la
locutiva
an que la
es por un
itot de

de que
co el teon
firman to
al acto

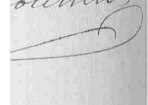
Colino

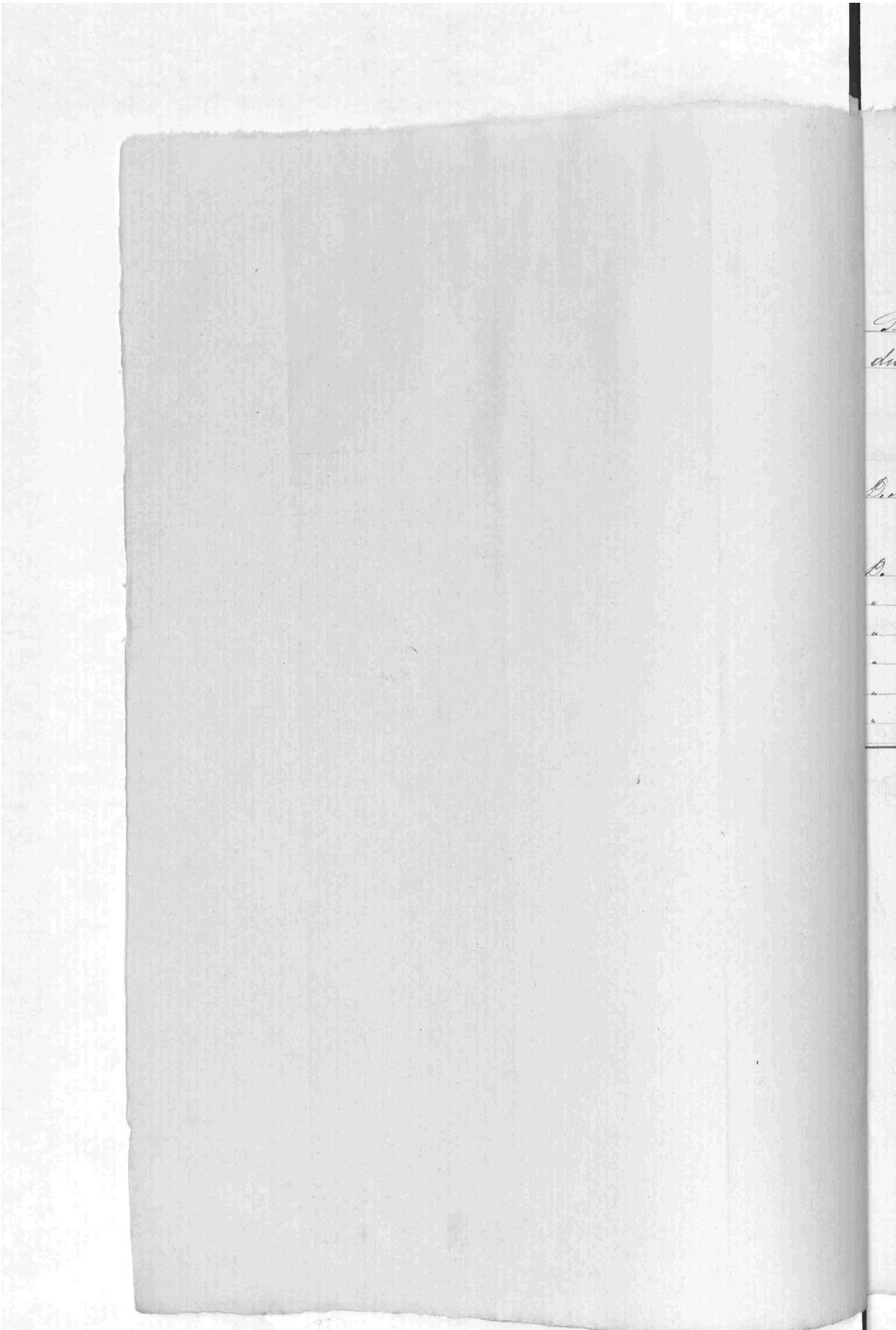


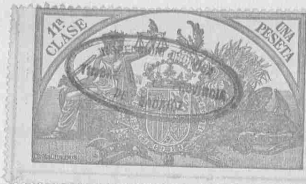
or del

del
autana

outros







Señor ordinaria del
día 16 de febrero de 1907

Tres Concejales

Presidente

D. Manuel D. Romero Caudalija

Concejales

D.

“

“

“

“

En la Villa de Utrique a diez y seis de febrero de mil novecientos siete, siendo la hora señalada para la celebración de las sesiones ordinarias, se reunieron en la sala Capitular de las Casas Consistoriales los Tres Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel D. Romero Caudalija. Por el Sr. Presidente fué abierto el acto.

Se dió lectura a el acta de la anterior sesión que fué aprobada. Tambien se leyeron los diarios oficiales de la semana y se prometió dar cumplimiento a todo lo en ellos dispuesto y que tenga relación con este Ayuntamiento.

De orden del Sr. Presidente, se puso sobre la mesa el expediente instruido para la designación de los individuos que han de formar con el Ayuntamiento la Junta Municipal de asociados de esta Villa en el año actual. Examinado y apareciendo de él que no se ha

presentado reclamación ni protesta alguna sobre la división en secciones, ni las diligencias preliminares para el sorteo, la Corporación acuerda que se celebre sesión extraordinaria el día diez y nueve del corriente, con las solemnidades prevenidas por la Ley municipal, para practicar dicho sorteo, anunciándose el acto por medio de pregones y edictos dos días de anticipación.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar Sr. Presidente levanto la sesión mandando extender acta de ella, que firmaron los Sres. concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Martín D.

Romero

Manuel Romero

Abraham del Rio

Señal de X del Concejal
D. Santana Matoso

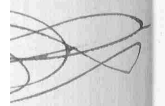
Jose Colino

Manuel Marti


Juan Bautista

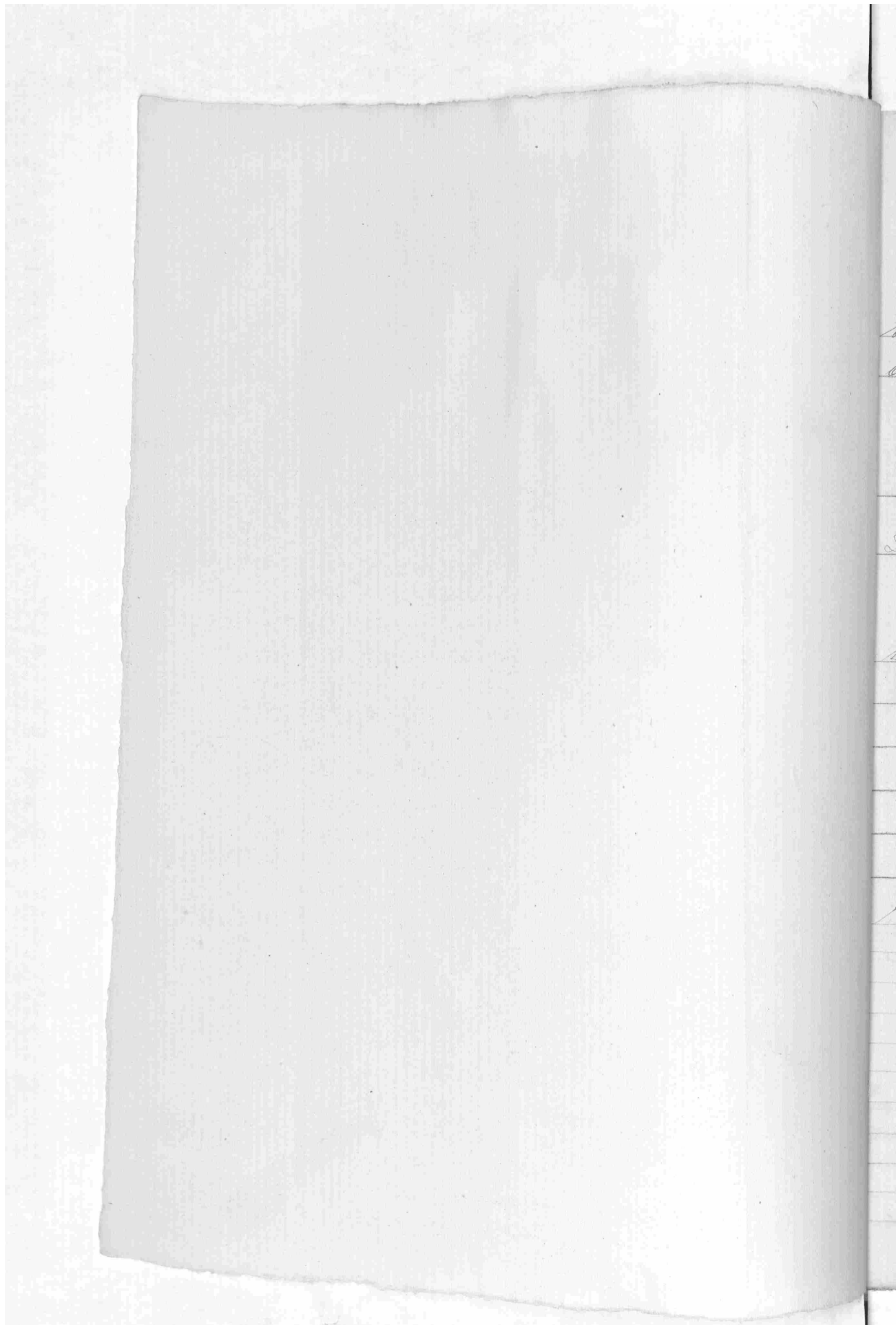
esta algu
las dema
ortivo, la
sion extra
iente, can
Segun
o, anuncia
edictos de

tratar
ndando
los sus co
tificio.

Colino


el Mart


etras






Señor extraordinaria del día
diez y nueve de febrero de 1907

Señores concurrentes

Presidente

Don Manuel D. Romero

Concejales

Don

En la Villa de Magre a
diez y nueve de febrero de mil
novecientos siete reunidos en
las Salas Capitulares, previa
convocatoria, los señores conce-
jales que al margen se expe-
ran, bajo la presidencia del
señor Alcalde D. Manuel D. Ro-
mero Candalaria, a fin de ce-
lebrar sesión extraordinaria con
el objeto de llevar a efecto el
sorteo de los terrenos que han
de constituir con el Ayuntamiento
la Junta Municipal, duran-
te el año corriente de 1907, se-
gun lo dispuesto en la legisla-
ción vigente, y habiendo sido
denunciada esta reunión por
edictos colocados en los sitios pu-
blicos de costumbre en la localidad, con fecha

diez y ocho del corriente como consta del expe-
diente respectivo, y por medio de pregón y toque
de campana, el señor Presidente, siendo las once
de dicho día, declaró abierto el acto a presencia
de los concurrentes que han tenido a bien con-
currir.

Dada Acta del capítulo 3.º de la Ley
Municipal, sin reclamación ni protesta alguna
se procedió al sorteo indicado, leyéndose pre-
viamente la lista de los vecinos que tienen de-

redes si son elegidos para el cargo de asociados a
la cual se halla conforme con los nombres que
se inscribieron en papelitas iguales y que fueron
introducidas en bolas tambien iguales y estas se
pusieron en un globo proporcionado del que se
desmenuzaron sucesivamente fueron extraidas obtenien-
dose el resultado siguiente:

— 1.^a Seccion —

Don Pedro Guzman Castañeda
" José M.^a Ramos Caudalija
" José Manuel Ruiz

— 2.^a Seccion —

Don Victoriano Garcia Salvoe
" Gladis Miranda Reyes
" Pedro Real Serrano

— 3.^a Seccion —

Don Rufino Fernandez Moreno
" Rafael Benjano Fortes

— 4.^a Seccion —

Don Rafael Cardo Nave
" Antonio Medina Lucillo

El total de los asociados que que-
dan copurados, cuyos nombres son los que figu-
ran en las papelitas sacadas a la suerte, en el
mes de diciembre es el correspondiente al de
bonos de que debe constar y constar de

Ayuntamiento, conforme a la escala que fija
el artículo treinta y cinco de la citada ley mun-
icipal.

Terminado el sorteo de lotes, unido
al asunto en que habia de ocuparse la bojora-
cion, segun queda indicado, acordó este que
el resultado del mismo se haga publico inme-
diatamente en la forma ordinaria que usi-
figue, a devnas a los designados por la suerte
y el tenor Presidente dió por terminada el
acto y mandó levantar la sesion, de la cual
como previene la precitada Ley Municipal se
citiendola presente acta que inscriben los señores
Concejales concurrentes, de que certifico.

Mant. A.

Romero.

Jose Colino

Mannel Parnero

Mannel Marunty

Abraham del Piro

Acual de + del Con-
cejal de lactana Harro

Juan Contreras

[Faint, illegible handwriting on a piece of paper pasted onto a page.]

[Faint handwriting on the right edge of the page, possibly from an adjacent page.]



Señor de la Junta Municipal
celebrada el día 24 de febre-
ro del 1907.

— Presidente —

Don Manuel D. Pomer Caudalija

— Concejales —

- D. Isidoro Solís Acedo
- Manuel Martínez Solís
- Manuel Ramos Rapela
- Abraham del Río Márquez
- Santana Marcos Fuentes
- Joaquín Olivares Lancy

— Asociados —

- D. Antonio Naragán Salas
- Ricardo Lancy Alonso
- Manuel Emilio Pomer
- Luis Nivas Tronillo
- Antonio Naragán Stribat
- Nictoriano García Balboa

En la Villa de Magre el
veinte y cuatro de febrero de
mil novecientos siete siendo
las diez y nueve horas de
dicho día se reunieron en
la sala capitular de las
cavas concistoriales los in-
dividuos que al margen
se expresan y que consti-
tuyen la mayoría de la
Junta Municipal de esta
Villa, al objeto de celebrar
la sesión para que haun-
do previamente convoca-
dos, bajo la presidencia del
señor Alcalde Don Manuel
D. Pomer Caudalija quien
la declara abierta.

Mediatamente man-
do dicho señor Presidente dar
lectura a la comunicación
recibida por el señor Goberna-

dor Civil de la Provincia en la que ordena se hagan al-
gunas modificaciones en el presupuesto municipal de
esta Villa que ha de regir en el presente año; por un
el señtano se dio cumplimiento a lo ordenado leyen-
do en alta voz la citada comunicación y recibidos
los señores concenentes acordaron dar cumplimen-
to en todas sus partes a lo que ordena el señor Gober-

—

Madrid: y siendo usado los puntos el documento ha-
ta mil seiscientos el realdo de cada uno de los don
dicos titulares de esta Villa, en vista de que estos figu-
ran con novecientos, noventa y nueve puntos, cada
uno se acordó el aumento de una punto para
cada uno de los titulares de medicina resultando por
consecuencia que en vez de don mil novecientos
noventa y nueve puntos con que figura el artículo o
título del capítulo quinto del presupuesto de este
año figure con don mil novecientos noventa y nueve
puntos ó sean dos puntos mas, una para cada uno
de los titulares de medicina de esta Villa y que pa-
ra compensar este aumento se deducan del ca-
pítulo once las dos pesetas quedando por tanto este
capítulo figurando en vez de con novecientos, setenta
y nueve pesetas noventa y nueve centinos con que ha-
ya la base, con la cantidad de novecientos setenta y
nueve pesetas noventa y nueve centinos; que de este
acuerdo se saquen dos certificaciones para remitir
una al presupuesto original y la otra a su copia
que se remitirá de nuevo al Sr. Gobernador Civil
para que le preste su aprobación si la merece.

Hecho en el ayuntamiento de que habia en tratarse
y levantado la sesión mandando el Sr. Presidente
estender acta de ello que firmen los tenores conca-
rentes de que certifico:

Manuel D.

Romero

Manuel Ponceño

Abraham del Pío

Señal de X del concejal
de Santana México

Ricardo Barro

Jose Colina

Manuel Martiá

Juan Cortina

quien las fir mas.

Luis Vivas 43

Manuel Guillen

Victoriano Garcia

Juan Bautista

[Faint, illegible handwriting on a piece of paper with deckled edges, possibly a letter or document fragment.]

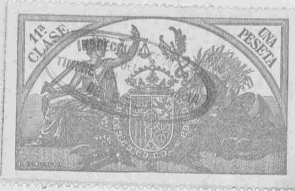
dia

P. 11

o.

u
u
u
u
u

1



Sesión ordinaria del
 día 2 de Marzo de 1907

Presidente

D. Manuel D. Romero Caudalija

Concejales

D.

"

"

"

"

"

En la Villa de Usagre a
 dos de Marzo de mil novecientos
 siete, siendo la hora señalada
 para la celebración de las
 sesiones ordinarias, se reunieron
 en la sala Capitular de las
 Casas Consistoriales y bajo la
 Presidencia del Sr. Alcalde Don
 Manuel D. Romero Caudalija,

los Sres. Concejales que al margen se expresan. Por el Sr. Presidente se declaró esta
 abierta.

Se dió lectura a el acta de la anterior que fué aprobada. Tambien se leyeron los diarios oficiales correspondientes a la semana, y se prometió dar cumplimiento a todo lo en ellos dispuesto y que tenga relación con este Ayuntamiento.

Se aprobó la distribución de fondos del mes actual.

Con motivo de celebrarse las elecciones

ordinarias de Diputados Provinciales, en
día diez del corriente mes y teniendo ne-
cesidad de señalar los locales en que se ha-
ya de colocar las mesas para efectuarse esta
el Ayuntamiento acordó señalar, la plaza
baja de las casas Consistoriales de la me-
sa de la sesión única del primer distrito
para la de también sesión única del se-
gundo el local que ocupa la escuela de mu-
ños en la Calle del convento número diez y
esta Villa.

Así mismo se acordó por el Ayunta-
miento, nombrar como tallador para la
proxima quinta á Antonio Olivares Ma-
al que se le abonará como gratificación
por estos trabajos la cantidad de diez pen-
tas que serán satisfechas del capítulo con-
pondiente del presupuesto de este año.

El Ayuntamiento en vista de que ha-
ya que nombrar testigos para que declara-
ren en los expedientes de ocupaciones que
tengan que instruirse, acordó nombrar á
Francisco Valeriano Rubio Lopez y á Manuel
Andrés Carlos Lombraus, mozos del re-
plazo del año actual y á Leon Barroque

Arribas, padre de un moro del mismo y
a faciendo Rimpollo Reales padre de otro
moro del anterior reemplazo, por no saber
firmar ningun otro de los interesados en
el de este año.

Y no habiendo otros asuntos de que tra-
tar se levanto la sesion mandando el
Sr. Presidente entender acta de ella que
firmaron los tres concurrentes de que go
el Secretario certifico.

Man^{te} D.

Romero

Manuel Parreno

Jose Colino



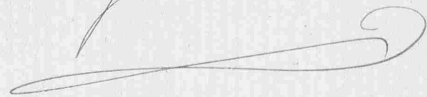
Abraham del Prio

Manuel Martinez

Sevaldi X del concejal

D. Pantana Masero

Juan Contreras



[Faint, illegible handwriting on aged paper]

du

P.

B.

[Faint handwriting]

[Faint handwriting]

[Faint handwriting]



Sesión ordinaria del
 día 9 de Marzo de 1907.

Presidente

D. Manuel D. Romero Candalija

Concejales

D.

En la Villa de Magre a
 nueve de Marzo de mil, nove
 cientos siete, reunidos en la
 sala Capitular de las Casas
 Consistoriales los tres Concejales
 que al margen se expresan,
 bajo la Presidencia del Sr. Al
 calde Don Manuel D. Romero
 Candalija, con objeto de cele
 brar la sesión ordinaria de

este día. Siendo la hora señalada para
 esta clase de actos el Sr. Presidente lo decla
 ró abierto.

Leída el acta de la anterior fué apro
 bada. También se leyeron los Diarios ofi
 ciales de la semana y se prometió cumplir
 todo lo en ellos dispuesto y que tenga rela
 ción con este Ayuntamiento.

Figurando también en el orden del
 día la rectificación de las listas electo
 rales de compromisarios para Senadores,
 se puso sobre la mesa el expediente al
 efecto instruido. Examinado por la Corporación

ración y resultando que expuestas al público la lista primitiva, no se ha presentado reclamación ni protesta alguna contra ella; se acordó declarar la definitiva a los efectos de los artículos 26 y 29 de la Ley electoral de 8 de febrero de 1897, y que vuelva a publicarse en el Boletín oficial de esta Provincia, y en edictos que han de pasarse en los sitios acostumbrados de esta localidad.

Mano de D.

Pomero

Manuel Pomero

Jose Colina



Abraham del Rio

Manuel Marín

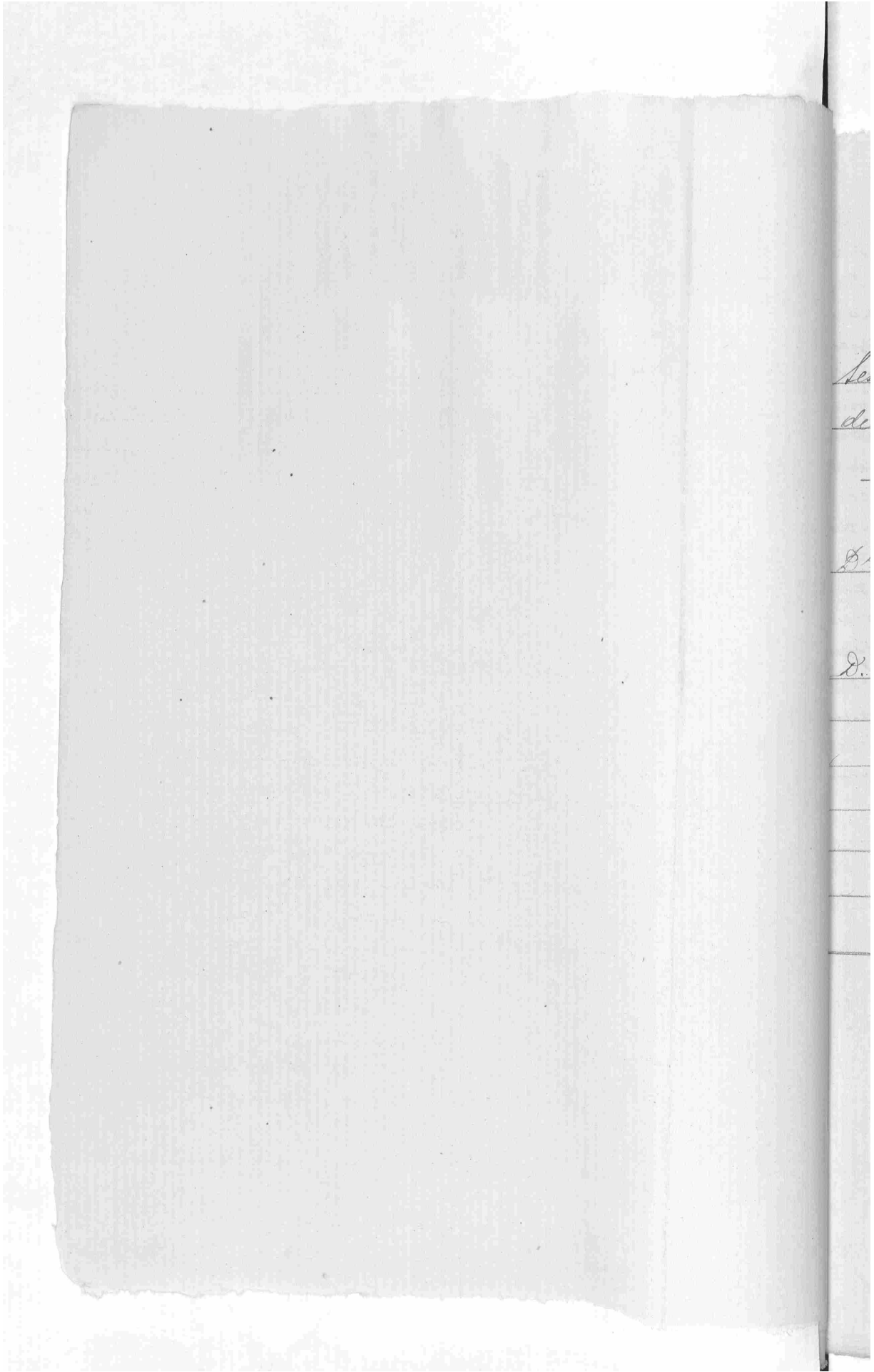
Señal de X del concejal
D. Santana Masero



Juan Bontiveros



libi
uto
-ca
a a
Sep
rud
ca
p
to
lin
B
v
S
S



See

de

D.

D.



Señor ordinaria del día 30
de Mayo del 907

Señores concurrentes.

Presidente

D. Manuel D. Ramos

Concejales

D.

En la villa de Magre á
veinte de Mayo de mil
novecientos siete, se reunieron
en la sala capitular de la
Cámara Constitucional, bajo la
Presidencia del Señor Alcalde
Don Manuel Ramos Can-
dalija los señores del ayun-
tamiento que al margen se
expresan con objeto de celebrar
la sesión ordinaria de este día,
y siendo la hora señalada pa-
ra la celebración de estas sesiones,
el Señor Presidente le declaró
abierta procediendo á la lec-
tura del acta de la anterior que
fue aprobada; también se le-
yeron los diarios oficiales de
la Municipalidad y se dispuso dar

cumplimiento á lo en ellos dispuesto y que
tiene relación con este Ayuntamiento.

Por el Señor Presidente se ma-
nifestó que habiendo terminado el día ven-
te de Septiembre último, el arrendamiento
que se tenía hecho de la casa que en la Pla-
ta de esta Villa está ocupada para habitación
y local de escuela de la Maestra y niñas de la
Municipalidad se había solicitado por el dueño de
aquella Don Matías Sempér, á que se sus-

han el contrato de arrendamiento que se celebró
para el caso de no convocar dicha M. C. A. D.
pues de desamparar el punto visto que no ha
sido tan que se cumpla mejores condiciones por
lo que se le destina que la que hasta hoy
ha arrendado por consecuencia se acuerda
hacer el arrendamiento de la casa mencionada
por un año que se suspenderá a contar
desde el día de Septiembre de mil novecien-
tos y terminará en igual fecha de mil novecien-
tos diez y autorizar al teniente Alcalde para que
este trate con el dueño de la casa y estipule la
renta que se le ha de pagar y condiciones a que
ha de sujetarse el contrato y autorice el docu-
mento o documentos que han de servir de resp-
aldo.

Y habiendo otros asuntos de que
tratar se levantó la sesión Mandando al teniente
Alcalde extender esta de ella que firmen
los señores concejales o que certifiquen =

M. C. A. D.
Romero

Jose Colino

Marmel Parreño

Abraham del Pío Marmel Martínez

Señal de X del concejal
D. Bautista Macero

Juanbautista

col
2. d
col
pa
roye
ica
icu
ta
icu
ore
rag
la
aigu
docu
rag
aigu
the
au

W

S

S
Da
eda
ca
pro
uis

Don Manuel Romero Candalija, vecino de esta Villa, y
Don Matias Crespo Almon, que lo es de Badajoz, mayores de
edad, y en el pleno uso de los derechos civiles, el primero con el
caracter de Alcalde y en representacion del Ayuntamiento que
preside, y el segundo con el de propietario y en su propia repre-
sentacion, celebran este contrato de arrendo, bajo las bases siguientes

1^a

Que Don Matias Crespo, cede en arrendamiento al
Ayuntamiento de esta Villa, una casa con todas sus
habitaciones locales y dependencias, situada en
la Plaza de la Constitucion, n.º 2, por término de
cuatro años, contados desde el día veinte de septi-
embre del año veintion mil novecientos seis, en el
que estaba ya en posesion de la casa el Ayuntami-
ento y termina el veinte de septiembre de mil nove
cientos diez.

2^a

Que dicha casa habra de ser destinada para escuela
de niñas y habitacion de la Maestra, pudiendo
el Ayuntamiento sub-arrendar los graneros y de-
pendencias sobrantes, por el precio y condiciones
que tenga a bien estipular, pero solamente para los
usos debidos y que no perjudiquen por su deterioro o de-
struccion a aquellas locales y debiendo entregar la fin-
ca al cumplir el arrendamiento, en el buen estado de
conservacion, en que se encuentra al hacerse cargo de
ella el Ayuntamiento.

3^a

Los reparos ordinarios que ocurrieren en la casa sean de
cuenta del Propietario y si algunos extraordinarios hu-
biera que hacer sera por cuenta del Ayuntamiento,
siendo ademas necesario para efectuarlo el permiso del
Propietario.

4^a

Que como alquiler anual por dicha casa sus depen-
dencias y locales, habra de satisfacer el Ayuntamiento
al Propietario, la cantidad de quinientas pesetas,
al principio de cada año, esto es, el día veinte de

Septiembre de cada uno de los cuatro años por
se hace este contrato

5^a

La falta de pago por el Ayuntamiento, en la época
consignada en este contrato, recibida el mismo, obli-
gandole el Ayuntamiento si así lo exige el propietario
entregarse inmediatamente la casa completamente
desocupada y en buen estado de conservación

6^a

Si durante la duración de este contrato el teniente
Medico la casa quedaria recibida, asociada
Ayuntamiento con tres meses de anticipación, al
finimento de los cuales entregaria la casa y pagaria
alquileres recibidos

7^a

Yo Don Manuel Romero Baudalija, en virtud de
atribuciones que como Alcalde le concede la Ley Mun-
icipal, y especialmente por las facultades que le han
confidido la Corporacion que preside en acuerdo
celebrado en la sesion del dia treinta de Mayo de
Comienzo de este año, verifica este contrato de arriendo
lo acepta en todas sus partes y obliga al Ayuntamiento
este a su cumplimiento en la forma que queda
signada, al que tambien queda obligado el arren-
dador.

Y para que conste firman el presente
duplicado en Magre a cuatro de Abril de mil novecientos
este con los testigos que suscriben.


Manuel D.
Romero

Manaburga

Testigo
Jesús Fret

Testigo
Juan Bautista

long

por

ob

ria

tau

ba

uda

al

au

di

hu

ita

do

de

do

tau

la

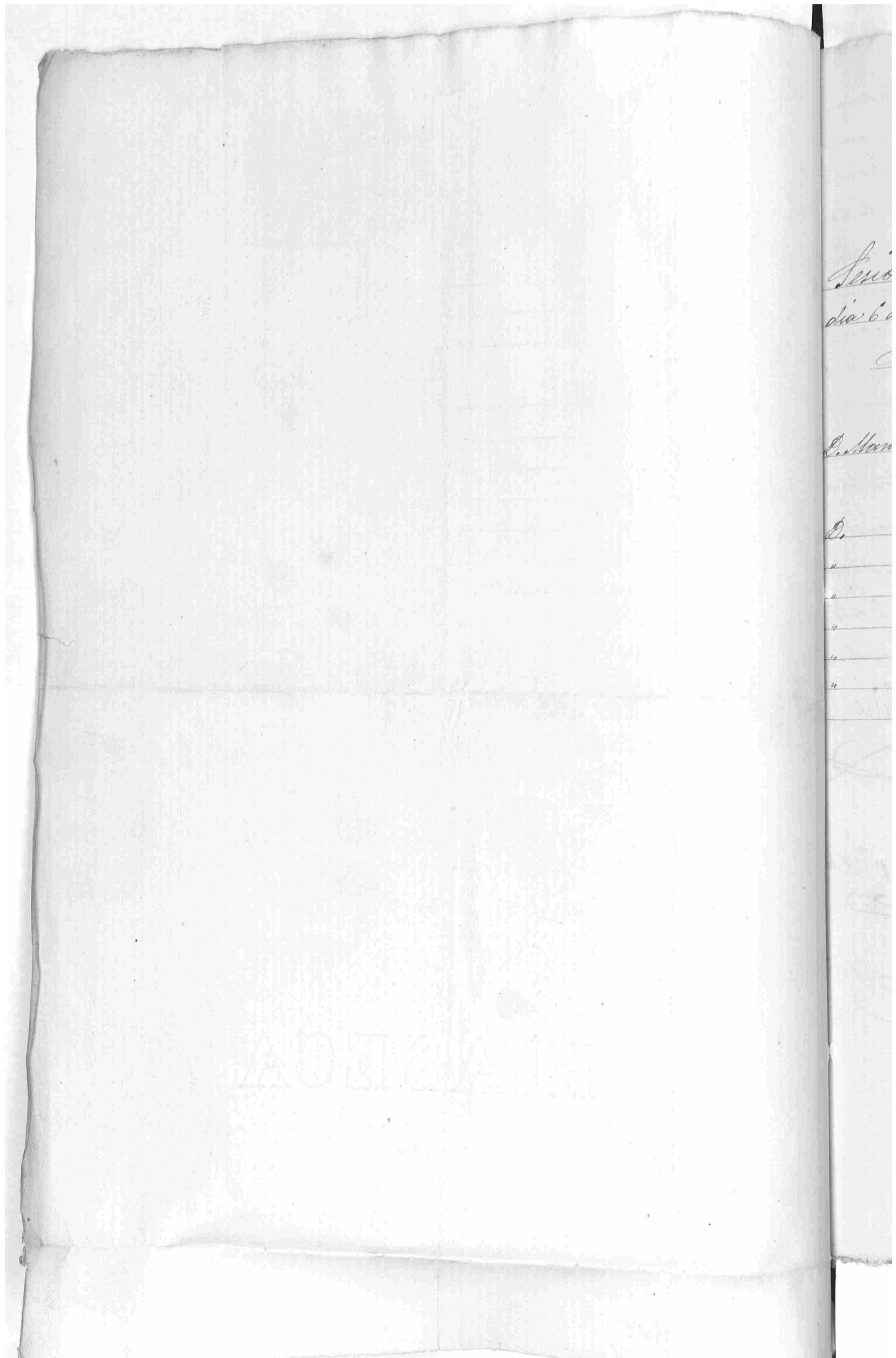
ucu

ite

ta

o

o



Senio
dia 6

P. Man

P.

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"



Señon ordinaria del
dia 6 de Abril de 1907.

Señores Concejales

Presidente

D. Manuel D. Romero Baudalija

Concejales

D.

"

"

"

En la Villa de Usagué a
seis de Abril de mil novecientos
siete, siendo la hora señalada
para la celebracion de las se-
ñon ordinarias, se reunieron
en la sala Capitulada de las
Casas Consistoriales los tres conce-
jales que al margen se expre-
san bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde Don Manuel D. Romero
Baudalija. Por el Sr. Presidente

se declara esta abierta.

Se dio lectura a el acta de la anterior
que fue aprobada. Tambien se leyeron los
diarios oficiales pertenecientes a la semana
y se prometio dar cumplimiento a todo lo en
ellos dispuesto y que tenga relacion con este
Ayuntamiento.

Se aprobo la distribucion de fondos pa-
ra el mes actual.

Por el Sr. Presidente se expuso que tenien-
dose necesidad de nombrar un Comisionado
para que el dia diez del corriente verifique
ante la Comision Alta de Reclutamiento de

esta Provincia ^{la presentación de} la documentación de la quita de este año y exemplares anteriores, así como también la de los moros e intereses de los mismos sujetos a revisiones. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda nombrar para que lleve a efecto dicha comisión al Concejal Don Manuel Parreno Kapula, y que a este se le aboquen con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto actual los gastos que se ocasionen así como el socorro de los quintos que le acompañen.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente mandó levantar la sesión de la que se extendió este acta que firmaron tres concurrentes de que yo el Secretario certifico. = Entre líneas = la presentación de = vale

Mano de D.
Romero

Jose Olinos

Manuel Parreno

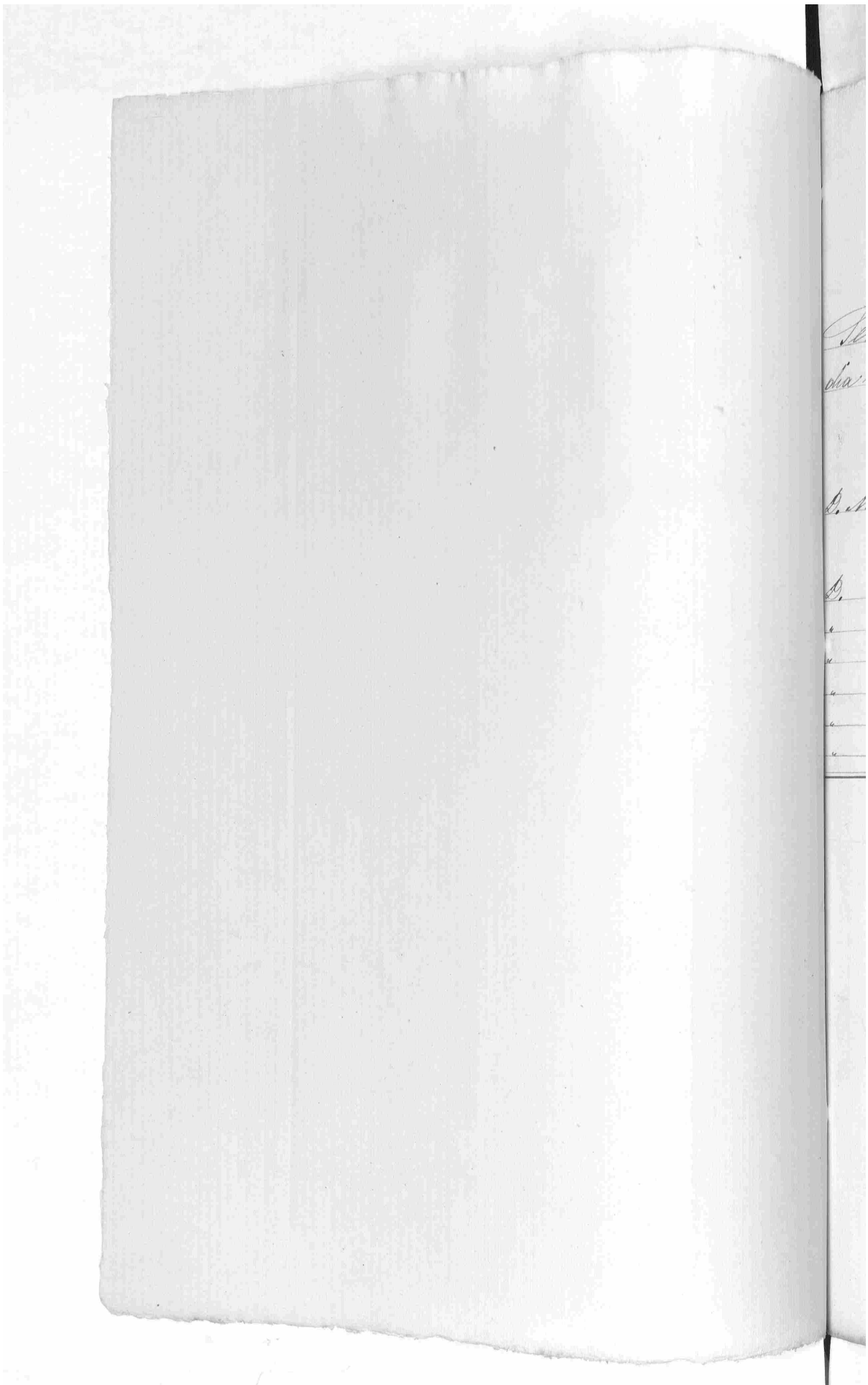
Abraham del Rio

Manuel Martin

Señal de X del Concejal
D. Santana Masero

Juan Bontre

dia
'cor'
losm
top
-ll
mua
con
mpe
ms
n.
ato
'
cor
m
o bi
val
'
W
S
p
2
al





Sesión ordinaria del
 día 13 de Abril de 1907

Tres Concejales

Presidente

D. Manuel D. Romero Caudalija

Concejales

En la Villa de Orizaba a
trece de Abril de mil nove
cientos siete, siendo la hora
señalada para la celebra
ción de las sesiones ordinarias,
se reunieron en la sala ca
pitular de las Casas Consis
toriales los Tres Concejales que
al margen se expresan, ba
jo la Presidencia del Sr. Alcal
de Ben Manuel D. Romero Caudalija. Por
dicho Sr. fue declarada esta abierta.

Se dió lectura a el acta de la ante
rior que fue aprobada. Tambien se leye
ron los periodicos oficiales pertenecientes
a la semana y se prometió dar cumpli
miento a todo lo en ellos dispuesto y que
tenga relación con este Ayuntamiento.

Por el Sr. Presidente se expuso que
con motivo de celebrarse las elecciones pa
ra Diputados a Cortes, el día veinte y

como del mes actual y teniendo necesidad de señalar los locales en que se han de colocar las mesas para efectuarse en esta el Ayuntamiento acordó señalar la planta baja de las Casas Conventuales para la mesa de la sesión única del primer Distrito y para la también única del segundo Distrito el local que ocupa la Escuela de niños en la Calle del Convento número diez de esta Villa.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión mandando el Sr. Presidente entender acta de ella que firmen los Sres concurrentes de que goza el Secretario certifico.

Mano de D.

Romero.

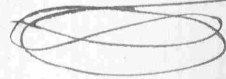
Manuel Peneiro

Abraham del Rio

Arnoldo del Concejal

D. Santana Masero

Jose Colino

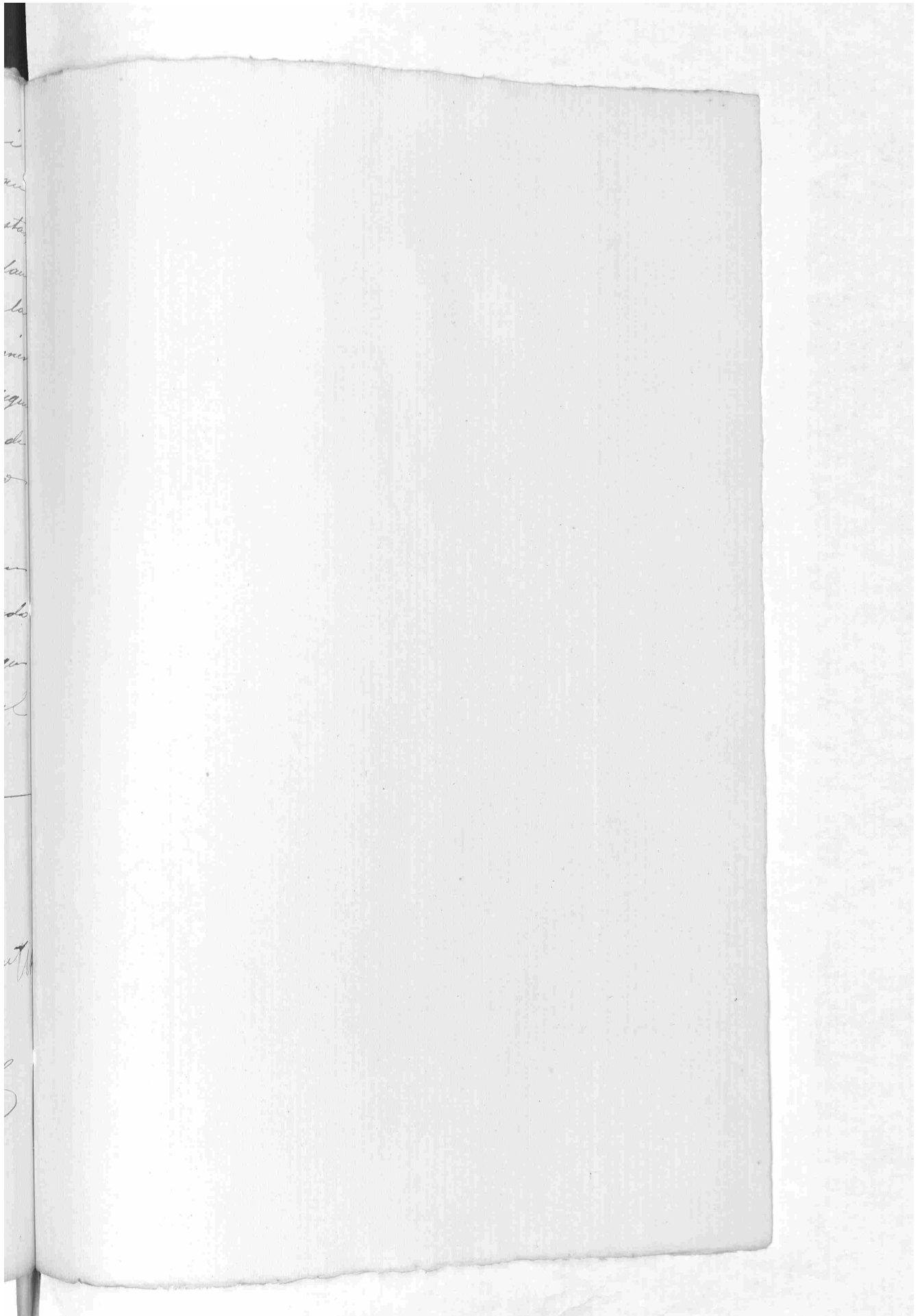


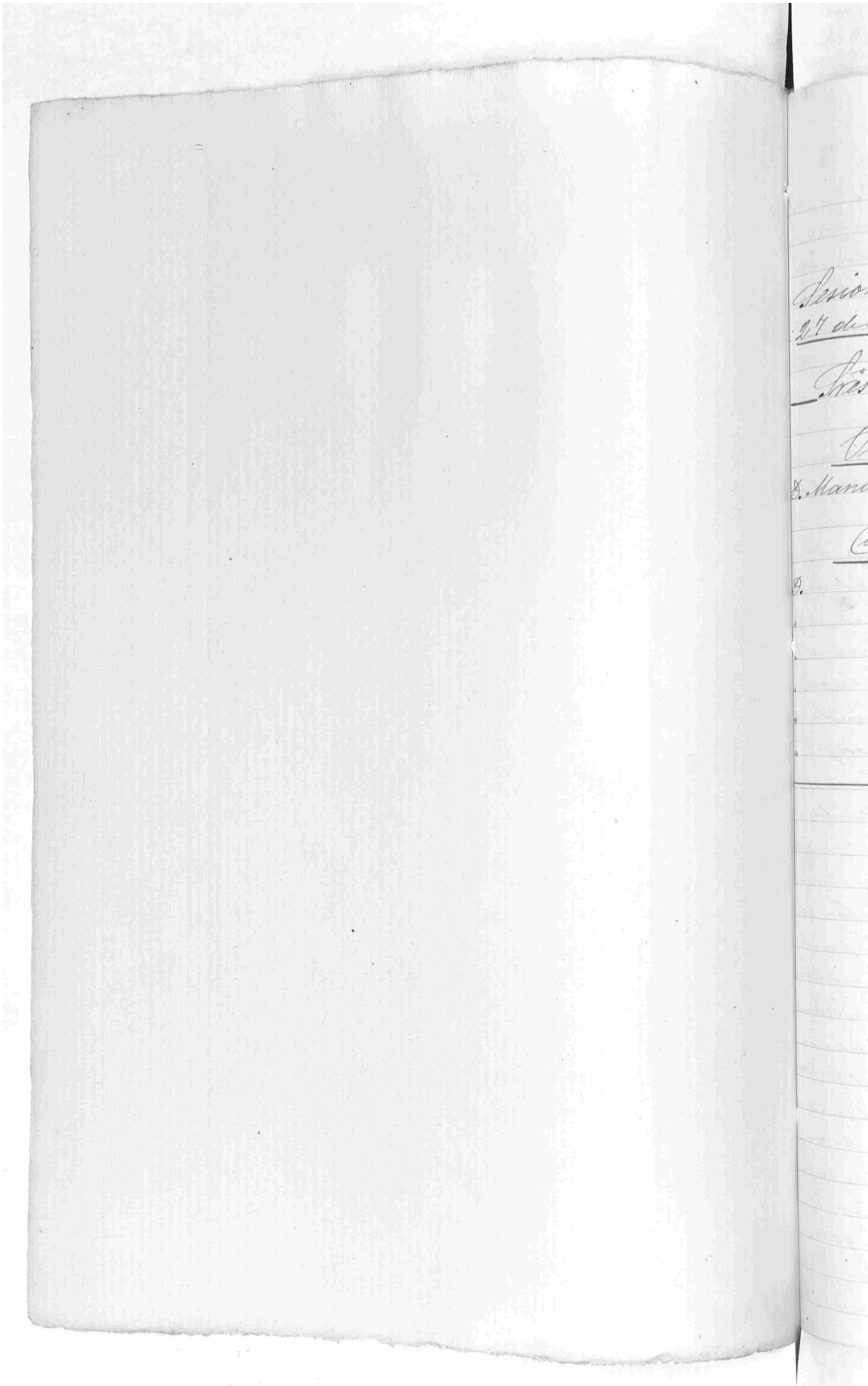
Manuel Marti



Juan Botreval







Servio
14 de

San

C

Mama

C

o

e

e

e

e

e

e

e

e

e

e

e

e

e

e

e

e



Señor ordinaria de
27 de Abril de 1907

Tres Concurrentes

Presidente

D. Manuel D. Romero Caudalija

Caucijales

En la Villa de Uragu a veinte y siete de Abril de mil novecientos siete, siendo la hora señalada para la celebracion de las sesiones ordinarias, se reunieron en la sala capitular de las Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. D. Manuel D. Romero Caudalija, los Tres Concijales que al margen se expresan al objeto de albrar la de este dia. Por el Sr. Presidente se dio claridad abierto el acto.

Se dio lectura a el acto de la anterior que fue aprobada. Tambien se leyeron los periodicos oficiales pertenecientes a la semana y se ofrecio dar cumplimento a todo lo en ellos dispuesto y que tenga relacion con este Ayuntamiento.

Estando sobre la mesa las relaciones firmadas presentadas por los contribuyentes de este termino municipal. Don Vicente Mendu Saucedo, D. Juan Albarran Reyes, D. Valentin Poir Trias, D. Jose M. Carrasco Reyes, D. Estrella, D. Rosalia, D. Felipe y D. Jesus Cordillo y Cordillo, D. Alejandro Corti, D. Pedro Saucos, D. Juan. Fabian Carrasco, D. Carlos Benito, D. Justo. Martin Dominguez, D. Jose Mendora Vargues, D. Justo. Diaz Corti, D. Santiago Martin Chacon, D. Dolores Perez, D. Juan de Prado Becoral, D. Ignacio Camara Esteban, D. Jose. D. Angel, D. Manuel Montero Romera, D. Elia Cebrían Montero y D. Ventura y D. Jose Castells, por Runtica y D. Maria Romero Arana, Francisco

Cabeza de Vaca, D. Juan Sabio Lavaredo, Carlos
Benito Dominguez y D. Justo Martinez Dominguez
por Urbana, el Ayuntamiento de conformidad
con el informe de la Junta Pericial de diez y seis
del actual, y vistas las expresadas relaciones, to-
mando en consideración las razones expuestas
por la indicada Junta en su sujeción a su
informe, esta Corporación acuerda por una
vinienda se proceda en su día a rectificar las
partidas de las riquezas que por simulas figu-
ran amillaradas a nombre de los recurrentes,
incluyendo estas alteraciones y las bajas a ellos
correspondientes en el correspondiente apen-
de al amillaramiento que se forme para el
proximo año de 1908, a cuyo efecto se remiti-
rán los oportunos expedientes a la aprobación
definitiva del Sr. Administrador de Hacienda de
esta Provincia segun esta mandado, excepto
las de D. Dolores Perez, D. Juan de Prado Benoit,
D. Ignacio Cámara Esteban y D. Santiago Martín
Chacón, de este último las tres últimas que no están
amillaradas, pudiendo solo amillararse a su
nombre las dos primeras que figuran en la rela-
ción, dejando el derecho a los solicitantes para
hacer respecto a estas fincas las aclaraciones ne-
cesarias, por si pudieran tener en el amillara-
miento otros nombres que con los que figuran en
(el amillaramiento) figuran en las relaciones pro-
piedad de estos contribuyentes, y en otro caso para
que puedan acogerse a los beneficios que les con-
ceden las disposiciones vigentes, sin perjuicio
de quedar sujetos a lo que determine el Ma-
gistrado sobre las fincas que no contribuyeren.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
por el Sr. Presidente se levantó la sesión

de la q^{ta} se contiene este acta q^{ue} firman
los S^{res} concurrentes de q^{ue} como Secretarios legit^{imos}.

Man^{uel} D.

Jose Oliva

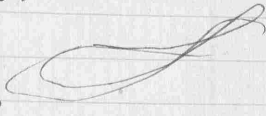
Romero

Mamuel Parreño



Abraham del Pío Manuel Martín

Jual de + del conyjal



D. Santana Alder

Juan Bouchera



[Faint, illegible handwriting on lined paper]

[Faint handwriting on the right edge of the page]

[Faint handwriting on the right edge of the page]

[Faint handwriting on the right edge of the page]

[Faint handwriting on the right edge of the page]

[Faint handwriting on the right edge of the page]

[Faint handwriting on the right edge of the page]

[Faint handwriting on the right edge of the page]

[Faint handwriting on the right edge of the page]

Sesión ordinaria del
 día 14 de Mayo de 1907

Tris Concejales

Presidente

D. Manuel D. Romero

Concejales

En la Villa de Magre a
cuatro de Mayo de mil novecien-
tos cuatro días siete, siendo la
hora señalada para la cele-
bración de la sesión ordinaria,
se reunieron en la sa-
la Capitular de las Casas Con-
sistoriales los Tris Concejales
qu al margen se expresan,
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.
Manuel D. Romero Candelija, quien
declaró abierto el acto.

Se dio lectura a' el acta de la
anterior qu fin' aprobada. Se leyeron
los periódicos oficiales pertenecientes a
la semana y se prometió dar cumpli-
miento a' todo lo en ellos dispuesto y que
tenga relación con este Ayuntamiento.

Se aprobó la distribución
de fondos del presente

mus.

Después habiendo oído asuntos de
que tratar el Sr. Presidente, levan-
to la sesión mandando entender a
ta de ella que firmen los Sres. Conce-
jales concurrentes a el acto de que certifica

h
u
-ac
cc
tia



Per

Dia

D. M.

S.

Sesión ordinaria del
 Día 1.º de Junio de 1907

Tres Concejales

Presidente

D. Manuel D. Romero

Concejales

D.

a

a

a

a

En la Villa de Usagre á
 primero de Junio de mil no-
 vecientos siete, siendo la hora
 señalada para la celebra-
 cion de los sesiones ordinarias,
 se reunieron en la sala Capi-
 tular de las Casas Consistoria-
 les bajo la Presidencia del
 Sr. Alcalde Don Manuel D.
 Romero Caudalija, los tres Concejales
 que al margen se expresan. Por
 dicho Sr. Presidente se declaró abierto el
 acto.

Se dió lectura á el acta de
 la anterior que fué aprobada. Tam-
 bien se leyeron los periódicos oficiales
 de la Semana y se prometió dar
 cumplimiento á todo lo en ellos dis-
 puesto y que tenga relacion con este Ayuntamiento.
 Tambien se aprobó la dis-

tribución de fondos del presente
mes.

Y no habiendo otros asuntos de
que tratar el Sr. Presidente levantó
la sesión mandando extender acta
de ella y firmar los Srs. concurren-
tes de que certifico.

tu
de
to
to
u

San

dia

S. Ma

S. For

Ma

Ma

Qu

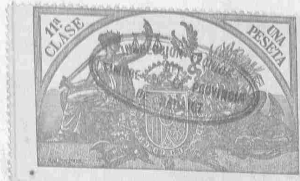
Ab

Co

At

pa

San



Sesión ordinaria del
 día 8 de Junio de 1907

Pres Concurantes

Presidente

D. Manuel D. Romero

Concejales

D. José Colino Steed

Manuel Martín Colino

Manuel Pantoja Napula

Ignacio Cámara Sittow

Abraham del Río Varque

Joaquín Olvera Lang

Antonio Salas Rodríguez

Faustino Mendiola Sala

Santana Marco Puerto.

En la Villa de Magre
 a ocho de Junio de mil no
 vecientos siete, siendo la hora
 señalada para la celebra-
 ción de las sesiones ordinarias,
 se reunieron en la sala
 Capitular de las Casas Consi-
 viales y bajo la Presidencia
 del Sr. Alcalde Don Manuel
 D. Romero Caudalja, los Srs
 Concejales y al margen se
 expresaron, al objeto de celi-
 brar la de este día. Por el Sr. Presi-
 dente se declaró abierto el acto.

Se dió lectura a el acta de la
 anterior que fué aprobada. Tambien se li-
 yeron los periódicos oficiales de la semana
 y se prometió dar cumplimiento a todo lo en
 ellos dispuesto y que tenga relación con este Ayuntamiento.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta
 de haber presentado las dimisiones de sus

cargos los guardas municipales Agustín
Olivera Macías, Jacinto Cimpollo Nales, Ra-
mon Olivera Macías y Agustín Brito Lo-
zada y de haberlas admitido; así mismo
manifestó que también habían dimitido el
Oficial mayor de la Secretaría Don Juan
Contreras Surman, el oficial segundo Do-
nato Cimpollo Sourale y el Administra-
dor de Consumos Don Domingue Tanca-
do: en vista de esto el Ayuntamiento des-
pués de discutido acordó admitir dichas
dimisiones en vista del carácter irrevoca-
ble con que fueron presentadas.

Después de acordado esto el Sr. Presi-
dente dice que siendo imposible continuar
por mas tiempo no solamente estar al frente
de la Alcaldía sino ni de Concejal, a
causa de las muchas ocupaciones que
tiene presentaba la renuncia del cargo,
Don Ignacio Cámara Brito, Don Agustín
Salas Rodriguez, Don Saaguin Olivera
Larrey, Don Faustino Muril de la Sala, Don
Santana Mosero Fuentes y Don Abraham del
Río Varguer, fundados en la misma excu-
sa que el Sr. Presidente presentaba también
sus dimisiones y siendo el número de tres, Don

Jose Colino Acido, Don Manuel Martin
Colino y Don Manuel Parreno Napela, los
que quedan sin presentar renuncia y no po-
der con este numero admitir las dimisiones
ni tomar acuerdo, discutido suficientemente
por unanimidad, el Ayuntamiento acuer-
da que se saque certificación del acta de esta
sesion y que se remita al Sr. Gobernador Ci-
vil de la Provincia con el fin de que dicho
Sr. acuerdo lo que proceda.

Fuero habiendo otros asuntos de que
tratar se levanto la sesion mandando
el Sr. Presidente levantar acta de ella
que firman los tres concurrentes de que
certifico.

Manuel D.
Romero

Juanis Bernaza
Antonio Galas

Jose Colino

Joaquin Olvera

Manuel Martin

Justino Michel

Manuel Parreno

Señal de + del Concejal
D. Santana Villaverde
Abraham del Rio

Juan Boutriel

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]